

DECRETO N° 0531

Lanús, 14 FEB 2020

VISTO

Que en el Decreto N° 222, de fecha 29 de Enero de 2020, se establece el pago a los profesionales, mediante el Programa de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Ley 13.163, durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Abril de 2020, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 38, Partida 5.1.4, Fuente de Financiamiento 1.3.2 del presupuesto de gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Febrero de 2020, la Sra. DAZA RIVERA, Ruth Adriana, DNI 18.755.702, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 30 de abril de 2020; -

Que con fecha 1º de Febrero de 2020, la Sra. MUSTACCIOLI, Sofia, DNI 34.260.271, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 30 de abril de 2020; -

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 1º de Febrero de 2020, el contrato de obra, de la Sra. DAZA RIVERA, Ruth Adriana, DNI 18.755.702, aprobado por Decreto Municipal N° 222/20, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 90835/2019.-

Artículo 2º: Déjese sin efecto a partir del 1º de Febrero de 2020, el contrato de obra, de la Sra. MUSTACCIOLI, Sofia, DNI 34.260.271, aprobado por Decreto Municipal N° 222/20, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 90835/2019.-

Artículo 3º: El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social, Cdra. Quindimil Noelia y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y comuníquese a las dependencias en relación funcional. Tome conocimiento la Dirección de Contaduría General. Archívese.-

CDRA. QUINDIMIL NOELIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL